



ORDENANZA XVIII – N° 4

(Antes Ordenanza 2205/13)

ARTÍCULO 1.- Se autoriza a la señora Genoveva Gori Kaczorowski, DNI 27.557.331, a realizar la subdivisión del Lote identificado según Catastro como: Dep.13-Munic-55-Sección 006, Manzana 121, Parcela 006, de acuerdo al anteproyecto de fraccionamiento que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2.- Se autoriza a la señora Mariela Elizabeth Piotroski a realizar el fraccionamiento de un inmueble de su propiedad identificado según Título como: Colonia Yermal Viejo- Sección I- Subdivisión Lote Agrícola 3- Lote 3A; y según Catastro Municipal Departamento 13- Municipio 55- Sección 012- Parcela 27, de acuerdo al proyecto de fraccionamiento que como Anexo II forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3.- Se autoriza a compensar la superficie excedente de calle donada con la superficie del espacio de Uso Institucional y del espacio Verde, si fuere necesario.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.